

RIO GALLEGOS, 06 ABR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.762/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 de los presentes actuados obra Nota N° 174/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación de la Dra. Raquel MACCIUCI, para la cobertura de la asignatura "Literatura Española III", correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 3er. Año del Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras;

QUE motiva dicho requerimiento la carencia de recursos humanos en la localidad con la experiencia académica y la formación específica que requiere la asignatura, según los contenidos mínimos de la asignatura;

QUE se propone una contratación de Locación de Servicios, por un monto total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de honorarios, a abonar en dos pagos de PESOS MIL (\$ 1.000,00) y SEIS (6) días de viáticos, además de pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires vía aérea, por cada una de sus visitas relacionadas con el dictado de dicha asignatura;

QUE la docente realizará dos viajes durante el 1er. Cuatrimestre, el primero del 19 al 23 de Abril de 2004 y el segundo del 14 al 18 de Junio de 2004;

QUE se solicita que el contrato contemple el compromiso de la docente de percibir solo viáticos y pasajes ante la necesidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Julio 2004 y Diciembre 2004;

QUE a fs. 27 obra Nota N° 311/04 interpuesta por el Jefe de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia, afectando el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional;

QUE obra Despacho N° 236/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Raquel MACCIUCI (CUIT N° 27-11514318-8), para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura "Literatura Española III", correspondiente al 1er. cuatrimestre del 3er. año del Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio de 2004, estableciéndose en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a abonar en dos cuotas iguales de PESOS MIL (1.000,00) y SEIS (06) días de viáticos por cada una de sus visitas.-



// 2.-

ARTICULO 2º - AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires vía aérea.-

ARTICULO 3º - DEJAR ESTABLECIDO en el Contrato, el compromiso de la docente de percibir solo viáticos y pasajes ante la necesidad de presidir las mesas de exámenes de los turnos Julio 2004 y Diciembre 2004.-

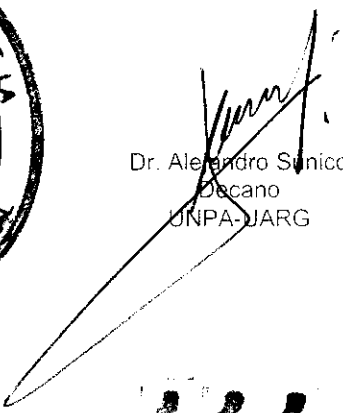
ARTICULO 4º - REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – del Tesoro Nacional - Servicios No Personales - Presupuesto 2004.-

ARTICULO 6º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVADO.


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

144